



Juventudes con IDEA

Modalidad: Emprendimiento

El Gobierno del Estado de Guanajuato a través del **Instituto para el Desarrollo y Atención a las Juventudes del Estado de Guanajuato (JUVENTUDES)**, con fundamento en las Reglas de Operación del “Programa QC3771 Juventudes con IDEA para el Ejercicio Fiscal de 2026”, invita a las juventudes guanajuatenses entre 18 y 30 años, que cuenten con un **proyecto de idea o modelo de negocio** a participar en la convocatoria Juventudes con IDEA en su modalidad de Emprendimiento, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Promover la incorporación de las juventudes guanajuatenses al mercado laboral mediante estancias laborales o profesionales con apoyo económico, así como **procesos de capacitación especializada con el fin de fortalecer su desarrollo personal y profesional** a jóvenes emprendedores guanajuatenses para desarrollar sus ideas y/o modelos de negocio.

II. Perfil

- a) Ser guanajuatense;
- b) Tener interés por participar en el programa y querer desarrollar habilidades en formación laboral y/o profesional; y
- c) Tener entre 18 y 30 años.

III. Documentación

Las juventudes deberán adjuntar en la dirección electrónica [“Solicitud Emprendimiento Juventudes”](#) la siguiente documentación:

- a) Solicitud Guanajuato Gobierno de la Gente con firma autógrafa por el solicitante (Se puede descargar al momento de llenar sus datos en la plataforma)
- b) Identificación oficial vigente puede ser credencial para votar (INE) o pasaporte.
- c) Comprobante de domicilio expedido en 2026 debiendo ser alguno de los siguientes recibos de servicios: agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por persona delegada de la comunidad, la persona presidente de colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad; y
- d) En caso de que la persona solicitante no haya nacido en Guanajuato, deberá acreditar la residencia en el estado de Guanajuato por al menos 2 años, la cual podrá ser un comprobante de estudios o carta de residencia expedida por la autoridad municipal competente



- d) Carta compromiso (dicho documento sólo será válido en caso de resultar persona beneficiaria) ([Anexo 4](#)).
- e) Formato Valoración de ideas y/o modelos de negocio con firma autógrafa, que corresponda al proyecto con el cual participa. ([Descargar aquí](#))

IV. Características de las capacitaciones

Se entregaran 50 capacitaciones dirigidas a juventudes emprendedoras guanajuatenses para el impulso, desarrollo de ideas y/o modelos de negocio, las cuales se llevaran acabo de la siguiente manera.

- Duración: 11 semanas de capacitaciones
- Modelo híbrido que integra formación presencial, mentoría virtual y seguimiento en línea.
- 7 Sesiones presenciales con una duracion de 15 horas de capacitacion estructurada en total:
 - Bienvenida y Arranque del programa
 - Módulo 1. Mentalidad Emprendedora + Modelo de Negocio y Propuesta de Valor
 - Módulo 2. Finanzas Básicas y Viabilidad del Proyecto
 - Módulo 3. Aspectos Legales para Empezar
 - Módulo 4. Creatividad, Innovación y Marketing Emprendedor
 - Módulo 5. Elevator Pitch para Nuevos Emprendedores
 - EVENTO FINAL: Vinculación con el Ecosistema Emprendedor
- Cursos virtuales “Juventudes Innovadoras, cartografo de mi negocio” por medio de la plataforma Academia Juventudes con una duracion de 15 horas autogestivas y “Capacitate para el empleo”.
 - Módulo I. Finanzas para emprender
 - Módulo II. De la idea al modelo de negocio
 - Módulo III. Estrategias de ventas y marketing
- Aula virtual en Google Classroom para la gestion academica de entregables y avances de contenidos y actividades
- Acompañamiento virtual individual y por grupo con enfoque para revisión de avances, validación estratégica y fortalecimiento de proyectos.



V. Proceso de la convocatoria

Actividad	Fechas
Apertura de la convocatoria	19 de agosto
Cierre de la convocatoria	27 de agosto
Revisión de expedientes por parte de Juventudes	20 al 27 agosto
Publicación de resultados	28 de agosto
Inicio de las capacitaciones	01 de septiembre

VI. Vigencia. El registro en línea de postulantes será habilitado a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 27 de agosto de 2026 en punto de las 23:59 horas o al llegar a los 100 registros.

VII. Restricciones

- Las personas beneficiarias de este Programa no podrán acceder a más de un apoyo que se oferta en el ejercicio fiscal 2026;
- No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga un retraso de pago mayor a tres meses en financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES;
- No se podrá acceder al apoyo cuando la persona solicitante tenga o haya tenido un proceso legal con motivo de incumplimiento de su obligación de pago derivado de financiamientos o créditos otorgados previamente por JUVENTUDES;
- Para las modalidades de Conecta, Evolucionaria y Emprendimiento, no se podrá otorgar el apoyo a una persona que haya sido beneficiaria de la misma modalidad en el ejercicio fiscal anterior;
- Para la modalidad Evolucionaria no se podrá otorgar apoyo a una persona que haya sido beneficiaria de alguna de las convocatorias de Beca Evolucionaria o modalidad Evolucionaria de años anteriores;
- Si la persona beneficiaria declina o incumple no podrá volver a solicitar un apoyo de la misma modalidad durante el ejercicio fiscal 2026 y el ejercicio fiscal siguiente;
- Las personas beneficiarias que renuncien al apoyo en cualquiera de las modalidades que incluye este Programa durante el ejercicio fiscal vigente con la finalidad de participar en cualquier convocatoria ofrecida por JUVENTUDES que no sea compatible con este Programa, les será cancelado el apoyo desde la fecha de la renuncia. En caso de resultar beneficiado en dicha convocatoria, el apoyo será pagado a partir de la asignación del nuevo apoyo. En ningún caso procederán pagos retroactivos; y



- h) Durante el tiempo que la persona beneficiaria reciba un apoyo que otorga este Programa, no podrá ser beneficiaria en los siguientes programas y modalidades que ofrece JUVENTUDES. Las modalidades Emprendimiento, Conecta y Evolucionana no serán compatibles con:

Modalidad	Programas	Modalidades No Compatibles
Evoluciona	Becas Nuevo Comienzo	Beca Educación Superior, Beca Servicio Social, Beca para embarazadas y madres.
	Exportación de talentos	Exportación de talentos.
	Semillero de Juventudes	Semillero de Investigadores Jóvenes
	Salud mental y socioemocionales	Personas orientadoras
	Red Juventudes	Personas facilitadoras de grupos juveniles
	Juventudes en formación	Modalidad Formación Juvenil Tipo de apoyo: Persona formadora. Modalidad Mentoría Juvenil, tipo de apoyo persona mentora. Modalidad Academia Juventudes Tipo de apoyo: Persona Desarrolladora de Contenido.
Conecta	Becas Nuevo Comienzo	Beca Educación Media Superior, Beca Educación Superior, Beca para embarazadas y madres.
	Juventudes en formación	Modalidad Formación Juvenil Tipo de apoyo: Persona formadora. Modalidad Mentoría Juvenil, tipo de apoyo persona mentora. Modalidad Academia Juventudes Tipo de apoyo: Persona Desarrolladora

VIII. Derechos y obligaciones de las y los ganadores

a) Derechos

- Ser tratadas con dignidad, igualdad y respeto; Recibir orientación sobre los procedimientos de acceso a los apoyos o beneficios del Programa;
- Ser informadas sobre el estado que guardan sus peticiones;
- Que se les notifique por escrito o a través de los medios electrónicos que hayan señalado ante JUVENTUDES, respecto de la resolución definitiva que recaiga a sus solicitudes;
- Recibir oportunamente los apoyos o beneficios del Programa cuando cumplan los requisitos establecidos y resulten seleccionadas de conformidad con los criterios aplicables;
- Ser escuchadas por las autoridades o personas servidoras públicas responsables del Programa cuando así lo soliciten;
- Contar con la asistencia de una persona traductora cuando no hablen el idioma español, sean personas con discapacidad o no sepan leer o escribir;



- Que sus datos personales sean recabados y tratados en términos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; y
- Los demás que se desprendan de estas Reglas de Operación.

b) Obligaciones

- Utilizar el apoyo del Programa para el objeto del mismo;
- Abstenerse de proporcionar documentación falsa;
- Proporcionar en tiempo y forma toda la información y documentación que sea necesaria de conformidad con estas Reglas de Operación;
- Abstenerse de formular pretensiones ilegales, esgrimir hechos contrarios a la verdad o que atenten contra los derechos fundamentales de las personas;
- Tratar con respeto a las personas servidoras públicas que intervienen en el funcionamiento del Programa, así como a otras personas interesadas y beneficiarias;
- Cuando se le requiera, identificarse ante el personal de los establecimientos autorizados para el canje de los apoyos del Programa, con identificación oficial vigente a efecto de poder realizar la recepción de sus apoyos;
- Informar a JUVENTUDES su aceptación o no, para recibir notificaciones en domicilio y datos de contacto proporcionados previamente; aceptando que la notificación hecha por medios electrónicos hará las veces de notificación personal, para todos los fines legales que impliquen;
- Otorgar todas las facilidades a JUVENTUDES en caso de que se programe alguna visita de verificación en su domicilio en que se le podrá solicitar información y documentación para corroborar el correcto destino del apoyo;
- Proporcionar la información que JUVENTUDES le requiere en tiempo y forma a efecto de poder mejorar la política de asignación de los beneficios del Programa;
- Informar a JUVENTUDES cuando cambie la situación por la que se le concedió el apoyo del Programa, así como cualquier cambio de domicilio, teléfono o correo electrónico;
- En caso de renuncia al Programa debe informar a JUVENTUDES a través del formato establecido (Anexo 7) y hacerlo llegar a la Dirección;
- Consultar los resultados de la asignación de la beca en las fechas establecidas, a través de la página web de JUVENTUDES o con la institución participante;
- Las demás que se desprendan de estas Reglas de Operación y del marco jurídico aplicable.



IX. Disposiciones complementarias.

- a) En caso de que la o el joven no envíe la documentación completa solicitada, no será considerado para las capacitaciones;
- b) Se recomienda realizar el registro con tiempo para evitar saturación de la plataforma;
- c) JUVENTUDES no recibirá documentación complementaria o adicional en físico, ni por correo electrónico;
- d) Para la modalidad de Emprendimiento, se considerará el orden de registro para acceder a las capacitaciones;
- e) Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Vinculación Nacional e Internacional de JUVENTUDES; y
- f) En caso de que algún ganador decline o exista algún incumplimiento a las Reglas de Operación del Programa se cancelará su participación y en su lugar se podrá tomar en cuenta a la siguiente persona en orden de registro que haya cumplido con todos los requisitos y documentación solicitada.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Contacto

Para cualquier información o duda en relación a la presente convocatoria, favor de comunicarse a JUVENTUDES a los Teléfonos 477-710-3400 Ext: (635), o a los correos electrónicos asaucedo@juventudesgente.gob.mx , jpastrano@juventudesgente.gob.mx

El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional:

<https://juventudesgente.guanajuato.gob.mx>